Fecha de Solicitud: 7/04/2026	**Área de Origen:** Infraestructura	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 847/2024	**Fecha de Suscripción**: 31/12/2024	**Tipo de Contrato: Obra**
Plazo Inicial: (8) meses	**Fecha de Inicio:** 5/05/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 04/01/2026
Objeto: "*REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.*"		
Contratista: CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013		
Interventor/ Supervisor: JVM INGENIERIA SAS BIC		**Valor Inicial: $ 1.060.630.916,00**
Número del proceso SECOP I o II: FDLPA-LP-013-2024	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** **14/08/2024**	**Link del proceso en el SECOP I o II:** **Nota:** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6944918&isFromPublicArea=True&isModal=False**

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 4**
Adición Valor	**Prorroga**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 473.000.267**	**Tiempo**: 2 meses	CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de

	Fecha Terminación Final con prorroga: **23/06/2026**	prorrogar el plazo de ejecución por 2 MESES, contados a partir del 24 de abril de 2026 con fecha de terminación del 23 de junio de 2026 CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar el valor del contrato en $ 473.000.267 quedando el valor total del contrato en $ 1.533.631.183 Adición y prorroga -Prorrogar el tiempo de ejecución por 2 meses contados a partir del 24/04/2026 con fecha de terminación del 23 de junio de 2026 y adicionar el contrato por el valor de $ 473.000.267, según lo solicitado por el Contratista con su radicado N° CS013-OFC-2025-153 del 28/01/2026 dirigido al Interventor y aprobación de la Interventoría con Rad. N° 20266610007702 del 29/01/2026 - comunicación Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-065-2025 y Aval de Apoyo Técnico de Infraestructura según Memorando N° 20266620003903 del 7/04/2026

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Suspensión N° 1**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0.00** CDP No.:	Tiempo: 60 días calendario Fecha Terminación Final: Con suspensión: 05/03/2026	Según lo solicitado por el Contratista con su radicado N° CS013-OFC-2025-147 del 28/11/2025 dirigido al Interventor y aprobación de la Interventoría con Rad. N° 20256610105512 del 28/11/2025 - comunicación JVM-FDLPA-C848/2024-057-2025 y Aval de Apoyo Técnico de Infraestructura según Memorando N° 20256620009843 del 1/12/2025

MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	**Prorroga 1 a la suspensión 1**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0.00** CDP N°	**Tiempo**: 2 meses **Fecha Terminación Final**: 05/05/2026	Se modifica el terminó de suspensión inicialmente pactado por 2 meses, así pues, la ampliación a la suspensión N° 1 se contará desde el 3 de febrero de 2026 hasta en 2 de abril de 2026 con fecha de reinicio del 3 de abril de 2026. Según lo solicitado por el Contratista con su radicado N° CS013-OFC-2025-152 del 22/01/2026 dirigido al Interventor y aprobación de la Interventoría con Rad. N° 20266610006782 del 27/01/2025 - comunicación JVM-FDLPA-C848/2024-064-2026 y Aval de Apoyo Técnico de Infraestructura según Memorando N° 20266620000283 del 30/01/2026
MODIFICACIÓN No. 3		
Adición Valor	**Reinicio contrato**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0.00** CDP N°	**Tiempo**: plazo contractual restante 31 días **Fecha Terminación con Reinicio** Reinicio: 24/03/2026 **Terminación final: 23/04/2026**	Reinicio N° 1 Según lo solicitado por el Contratista con su radicado N° CS013-OFC-2025-155 del 27/02/2026 dirigido al Interventor y aprobación de la Interventoría con Rad. N° 20266610024502 del 16/03/2026 – comunicación JVM-FDLPA-C848/2024-070-2025 y Aval de Apoyo Técnico de Infraestructura según Memorando N° 20266620003483 del 17/03/2026

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 1.060.630.916,00**
Valor ejecutado:	**$ 659.940.280 - (62.2%)**
Valor Pagado:	**$ 820.216.534 (Incluye anticipo)**
Valor a Adicionar:	**$ 473.000.267**
Valor total (Incluyendo la adición solicitada):	**$ 1.533.631.183**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Solicitud de adición y prórroga para los contratos de obra 847-2024 y de interventoría 848/2024 se realiza teniendo en cuenta que se requiere culminar la construcción del Salón Comunal Corkidi, para que cuente con unas instalaciones físicas debidamente terminadas, en pleno funcionamiento y listas para su uso inmediato, en cumplimiento de la meta del plan de desarrollo local código 3313 Fortalecer, 54, Organización (es), Comunales contemplada en el Plan de Desarrollo "PUENTE ARANDA CAMINA SEGURA" 2025-2028, el cual tiene afinidad con el origen del proyecto incluido el Plan de Desarrollo *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA" 2021-2024*, donde se contempló "*CONSTRUIR 2 SEDES SALONES COMUNALES*.

Ahora bien, Mediante la comunicación CS013-OFC-2025-153 del 28/01/2026 remitida al Interventor, el contratista de obra **CONSORCIO SALÓN COMUNAL 013**, solicita adición por el valor de $ 473.000.267 y prórroga por 2 meses, así mismo el interventor **JVM INGENIERIA SAS BIC**, mediante el Radicado N° 20266610007702 del 29/11/2025 - comunicación Cód. JVM-FDLPA-C848/2024-065-2025 - acoge los argumentos esgrimidos por el contratista de obra soportando la necesidad de Adicionar y prorrogar el contrato de obra.

Es preciso manifestar que efectivamente han surgido observaciones técnicas y ajustes a los diseños generando ajustes en las cantidades de obra por ejecutar, como también se han presentado en el desarrollo del proyecto mayores cantidades de obra en algunas actividades adelantadas.

Estas diferencias se ven reflejadas en la estructura de cubierta debido a diferencia en la unidad presupuestada, en la parte hidráulica el incremento se deriva de los ajustes realizados en el dimensionamiento del tanque de almacenamiento de agua y a la red contra incendios, luego de evidenciarse que el volumen útil requerido era superior al contemplado, en virtud de la normatividad vigente; en la parte eléctrica el incremento se deriva de la aparición o ajuste de actividades no contempladas en el presupuesto, materiales y equipos requeridos por el RETIE, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y las especificaciones del operador de red ENEL-CODENSA; de igual manera en la parte estructural y arquitectónica se efectuaron ajustes relacionados con discrepancias entre planos y memorias, generando refuerzos adicionales y complementación de detalles constructivos no especificados, que incrementan las cantidades de acero, concreto y acabados requeridos

En virtud de lo anterior, y como Apoyo Técnico del proyecto encuentro conveniente realizar la Adición y prórroga del contrato de obra N° 847/2024 por el valor solicitado de **$ 473.000.267** y termino solicitado de **2 MESES**, dado que se requiere culminar la construcción del Salón Comunal Corkidi, para que cuente con unas instalaciones físicas debidamente terminadas, en funcionamiento y listas para su uso inmediato, en cumplimiento de la meta del plan de desarrollo local.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este Fondo de Desarrollo Local encuentra conveniente realizar la Adición N° 1 y Prórroga N° 1 al contrato No. 847/2024 por el valor de $ 473.000.267 y periodo de 2 MESES solicitado, toda vez que, se hace necesario terminar debidamente la construcción del salón comunal Corkidi para que quede en funcionamiento y cuente con sus espacios, instalaciones y servicios públicos totalmente culminados de conformidad con la licencia de construcción otorgada, y listos para su uso y disfrute inmediato por parte de la comunidad.

Dado lo anteriormente expuesto se procede a solicitar el trámite de la Adición N° 1 por el valor de $ 473.000.267 y prorroga N° 1 del contrato 847/2024 por el termino de 2 MESES. En virtud de ello se deben Modificar las siguientes cláusulas:

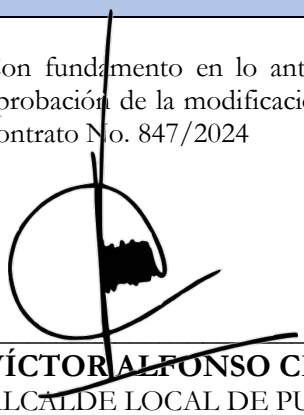
Por lo anterior, el contratista se obliga a actualizar la garantía única de cumplimiento que ampara el contrato, en los términos de este e igualmente se obliga a allegar la respectiva constancia a la oficina de contratación, una vez se dé la aprobación de la Adición y Prorroga objeto de la presente modificación.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 605.76
Valor máximo para adición en SMLV: 302.88
Valor adición solicitada en SMLV: 270.15

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo técnico del área de Infraestructura solicito la aprobación de la modificación N° 4 de Adición por el valor de $ 473.000.267 y Prorroga por 2 meses del contrato No. 847/2024



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA



HERNAN GOMEZ ESPITIA
CONTRATISTA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Ing. Hernan Gomez -Profesional Área de Infraestructura.
Revisó: Arq. Juan Torres - Profesional Área de Infraestructura.